



CS-3.2	Criterios de evaluación por Prueba (ACCESO A NUEVA ESPECIALIDAD)	Año:	2021
Especialidad:	MATEMÁTICAS		

Prueba:	ÚNICA PRUEBA	Acceso:	5
---------	---------------------	---------	----------

Nº	Criterio de Evaluación	Calificación
1	Desarrolla todos los apartados recogidos en el título del tema, de forma coherente, elaborando un índice, justificación de la importancia del tema, así como la utilización de conectores que interrelaciona los diferentes apartados del tema. Lo concluye con una síntesis del mismo, donde se relacionan todos los apartados. Recoge la bibliografía y la webgrafía.	3
2	Nivel de profundización y actualización de los contenidos, ilustrándolos con ejemplos, esquemas gráficos, etc. Utiliza un correcto y actualizado lenguaje científico-técnico de la especialidad.	1
3	Justifica la importancia del tema en el ámbito de la etapa o enseñanza concreta, vinculándolo con el currículo actual y los elementos que lo desarrollan.	1
4	Realiza el tratamiento didáctico de la programación del tema elegido, o de una unidad didáctica extraída de él, indicando, en cualquier caso, los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación, así como los recursos necesarios para el desarrollo de los citados criterios, especificando materia, curso, etapa educativa, nivel a la que va dirigida, así como la contextualización del centro y su entorno.	3
5	Posee una riqueza y corrección léxica y gramatical, así como una exposición ordenada y con claridad.	1
6	Contesta de forma correcta, clara y ajustada a las preguntas y aclaraciones solicitadas por parte del tribunal, utilizando un lenguaje fluido, seguro y con dominio científico-técnico y pedagógico de la materia.	1

Duración de la Prueba:	La establecida en la convocatoria.
------------------------	------------------------------------

Materiales que los aspirantes podrán utilizar durante la prueba
La persona candidata dispondrá de dos horas para su preparación pudiendo utilizar el material auxiliar que estime oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior (ordenadores portátiles, teléfonos móviles o cualquier dispositivo informático o electrónico), así como un guión que entregará al tribunal al término de su intervención.

En , a de de 2021

Fdo: Presidencia del Tribunal

Fdo: Secretaría del Tribunal